



# Resolución Ministerial

N° 066 - 2017 MINEDU

Lima, 20 ENE. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO Sede Santiago y el Ministro de Educación y Deportes de la República Argentina, han cursado invitación a la señora Ministra de Educación para que asista a la I Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe E2030: Educación y habilidades para el Siglo XXI, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de enero de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el objetivo de la citada Reunión consiste en informar a la región sobre la Agenda de Educación 2030 - E2030, sus metas y su marco de acción global para consensuar una visión regional y generar estrategias y programas para la coordinación e implementación de E2030 durante el ciclo 2017-2030 en América Latina y El Caribe. Las conclusiones emanadas se materializarán en una declaración ministerial que plasme una visión regional de la Agenda E2030 definida a través de sesiones técnicas de alto nivel;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General, a través del Informe N° 003-2017-MINEDU/SG-OGCI, señala que es relevante la participación de la señora ORIANA MARIA SUAREZ PEREZ, Jefa de la citada Oficina General toda vez que la mencionada Reunión permitirá conocer los alcances que, a nivel regional, deberán tomarse en cuenta en el desarrollo de la implementación de las acciones realizadas a la E2030, en el marco de los temas priorizados por la actual gestión en el país; así como, permitirá coordinar las reuniones bilaterales paralelas de alto nivel en las que participará la Ministra de Educación;

Que, por lo expuesto y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ORIANA MARIA SUAREZ PEREZ, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuyos gastos de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora: 024. Los gastos asociados a los viáticos serán cubiertos por los organizadores del evento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 de la ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, durante el presente año, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a 8 (ocho) horas o cuando la estancia sea menor a 48 (cuarenta y ocho) horas; asimismo señala que la autorización para viajes al exterior de las personas antes mencionadas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora ORIANA MARIA SUAREZ PEREZ, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina del 23 al 26 de enero de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación al señor VICTOR HENRY SANCHEZ BENITES, Asesor de la citada Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 23 de enero de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al Pliego 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 024, de acuerdo al siguiente detalle:

**ORIANA MARIA SUAREZ PEREZ**

Pasajes aéreos (incluye TUUA)

: US\$ 1 995,00

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria señalada el artículo precedente deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 5.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*M. Martens Cortés*  
MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación